ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 048 DEL 2026

CONTRATANTE	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA Nit.: 825001274-9	
CONTRATISTA	SHAHRAZAD ARIZA REVEROL C.C No. 1.006.745.924 expedida en Maicao – La Guajira.	
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA"	
PLAZO DE EJECUCIÓN	UN (01) MES	
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000).	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C.D.P. No .69 DEL CATORCE (14) DE JULIO DE 2026	Registro Presupuestal No. 220 DEL PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026
SUPERVISOR	MAYRA ALEXANDRA GUTIERREZ MUNEVAR	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO 2026	
FECHA DE INICIACIÓN	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2026	

El primer (01) día del mes de septiembre del 2026 en las instalaciones del Instituto Departamental de Deporte de la Guajira, se reunieron la doctora **MAYRA ALEXANDRA GUTIERREZ MUNEVAR,** en su condición de Subdirectora del IDDG, designado para ejercer la supervisión del contrato de prestación de servicios profesionales que nos ocupa y por ende facultado para intervenir en el presente procedimiento, quien actuará en representación del IDDG, por una parte, y por la otra, **SHAHRAZAD ARIZA REVEROL**, con el fin de dar inicio al contrato de prestación de servicios profesionales No. 048 de 2026, celebrado entre las partes. Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato referenciado.

El supervisor hace constar lo siguiente:

Iniciar contrato de prestación de servicios profesionales No. 048 de 2026, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS CONTRACTUALES Y LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE ADELANTA EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE LA GUAJIRA"

El primer (01) día del mes de septiembre del 2026, teniendo en cuenta las consideraciones expuestas en la presenta acta.

1. El plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales N° 048 del 2026, es de UN (01) MES

2. Que la supervisión del contrato estará a cargo de la subdirectora Administrativa, Financiera y de Talento Humano, de acuerdo a la cláusula vigésima del contrato de prestación de servicios profesionales N° 048 del 2026.

3. Que teniendo en cuenta la cláusula décima séptima, el contrato se perfeccionó con las firmas de las partes en la plataforma SECOP II, para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal respectivo y la suscripción del acta de inicio.

4. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

5. Que en cumplimiento a la cláusula quinta, se pagará mediante un único pago por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000).

6. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el primer (01) día del mes de septiembre del 2026.

MAYRA ALEXANDRA GUTIERREZ MUNEVAR **SUBDIRECTORA IDDG**	**SHAHRAZAD ARIZA REVEROL** **C.C. N° 1.006.745.924 expedida en Maicao** **Contratista.**